



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11122

Artículo-1º:-Créase la División Administrativa, la cual dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento Administrativo en el ámbito de la Dirección de Cementerio, Categoría JB (36), Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Programa 21, Oficina 311, Agrupamiento 2.-

Artículo-2º:-Créase la Sección Administrativa y de Obras, la cual dependerá orgánica y funcionalmente de la División creada por el artículo 1º, en el ámbito de la Dirección de Cementerio, Categoría JD (34), Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Programa 21, Oficina 311, Agrupamiento 2.-

Artículo-3º:-Créanse la Sección Limpieza y la Sección Mantenimiento y Obras, las cuales dependerán orgánica y funcionalmente de la División Obras e Instalaciones, en el ámbito de la Dirección de Cementerio, Categoría JD (34), Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Programa 21, Oficina 311, Agrupamiento 2.-

Artículo-4º:-Créanse los cargos de Capataz Pañol y Capataz Mantenimiento sábados, domingos y feriados, las cuales dependerán orgánica y funcionalmente de la Sección creada por el artículo 3º, en el ámbito de la Dirección de Cementerio, Categoría JE (33), Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Programa 21, Oficina 311, Agrupamiento 2.-

Artículo-5º:-El Departamento Ejecutivo reglamentará las funciones que correspondan a las Jefaturas creadas.-

Artículo-6º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y de los cargos que correspondan según lo normado en los artículos precedentes.-

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de Septiembre de 2011.-

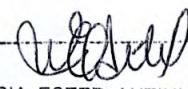
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

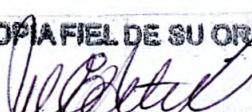


JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1644
DE FECHA 22 SEP 2011

Registrada bajo el N°	11122
	
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFÁ DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



Decreto N° 1644